

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
**Comisión Central de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM)**  
**Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE DE LA  
LA UNIDAD DE RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PRODUCTIVO DEL SCEAM**

**ASISTENTE, PROVISIÓN INTERINA, ESCALAFÓN G, GRADO 2,  
30 HORAS SEMANALES**

*Mantener el llamado abierto 15 días hábiles.*

---

**BASES**

---

*La Comisión Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República, convocan al llamado a aspirantes de un (1) cargo docente Grado 2, 30 horas semanales, en carácter interino para integrar el equipo de la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo del SCEAM.*

**1. Unidad responsable**

Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

**2. Especificación del cargo:** Asistente, provisión interina (Esc. G, Gdo 2, 30 horas semanales), para cumplir funciones en la mencionada Unidad Académica. El financiamiento del cargo se realizará con fondos presupuestales de la Unidad.

**3. Número de cargos: 1 (uno)**

**4. Duración.** La duración del cargo es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de toma de posesión, con posibilidad de renovación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

**5. Perfil del cargo.** El aspirante seleccionado se integrará al equipo académico de la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo, contribuyendo a la implementación de sus planes de actividad, desarrollando las siguientes acciones:

- a) Participación en la elaboración de planes, programas y proyectos de la unidad
- b) Puesta en juego de capacidades para la atención y construcción de la demanda presentada por actores del sector productivo.
- c) Participación en la ejecución y evaluación de las líneas de trabajo de la Unidad

- d) Interactuar, coordinar y participar en actividades junto a actores del sector productivo (sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones de productores, instituciones públicas, empresas).
- e) Integración a equipos de trabajo interdisciplinarios
- f) Colaborar en el diseño y desarrollo de la línea de Formación Sindical de la Unidad
- g) Colaborar en tareas de gestión en apoyo a la coordinación de la Unidad
- h) Colaborar en el estudio y desarrollo de las líneas de trabajo en temas relativos a: caracterización de complejos productivos, tecnologías de procesos, productos, organizaciones, elaboración de proyectos de viabilidad y factibilidad.
- i) Participación en las instancias de formación docente y planificación pautadas por el SCEAM y por la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo.

## **6- Perfil de los aspirantes**

Podrán aspirar al presente llamado universitarios y universitarias de todas las disciplinas. Los mismos deberán mostrar aptitudes para trabajar en un contexto interdisciplinario y de articulación de funciones. Deberán también poseer experiencia de trabajo vinculada al sector productivo, así como tener disponibilidad para viajar al interior del país. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

1. Experiencia en investigación, enseñanza y extensión vinculada a emprendimientos y sectores productivos.
2. Antecedentes de conocimiento y/o elaboración de proyectos productivos.
3. Experiencia profesional y/o pre profesional vinculada al trabajo con la producción, sus actores y organizaciones.
4. Antecedentes de trabajo con actores del mundo del trabajo y la producción.
5. Conocimiento de la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo y de las acciones que lleva adelante.
6. Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios.
7. Disposición para integrarse a actividades de gestión de la Unidad.
8. Conocimiento y antecedentes en la aplicación de metodologías de trabajo que prioricen técnicas de trabajo grupal.
9. Capacidad para el trabajo en equipo
10. Disponibilidad para viajar al interior del país.

Para mejor proveer, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes que tengan méritos suficientes como para acceder al cargo.

## **7- Requisitos**

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes, y una relación única con las fotocopias de los documentos correspondientes con los ítems detallados en las bases del mismo. La relación de méritos se presentará ordenada de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Asimismo se presentará un trabajo escrito por triplicado que cumplirá con las formalidades establecidas en estas bases.

Los ítems que deberá contener la relación de méritos son los siguientes:

1. Formación y escolaridad
2. Antecedentes de trabajo en extensión

3. Antecedentes de trabajo en investigación
4. Antecedentes de trabajo en enseñanza
5. Antecedentes de trabajo en proyectos integrales
6. Producción escrita
7. Experiencia profesional (vinculada al cargo objeto del llamado)
8. Conocimiento/o experiencia en elaboración de proyectos productivos
9. Antecedentes de trabajo con actores vinculados a sectores productivos (sindicatos, cooperativas, productores rurales, etc.)
10. Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios
11. Antecedentes en cogobierno y gestión
12. Otros antecedentes (incluyendo en este punto idiomas e informática)

El trabajo escrito, de un máximo de 8 carillas (excluyendo bibliografía) desarrollará una reflexión sobre la siguiente temática: “Problemas y desafíos del trabajo con el Sector Productivo desde la Extensión Universitaria”. Los aspirantes deberán entregar tres (3) copias de dicha propuesta.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal.

## **8- Contenido y ponderación de la relación de méritos y el trabajo escrito**

### **a. Criterios de evaluación de las aspiraciones**

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora, podrá, para mejor proveer realizar una entrevista con cada uno de los postulantes con posibilidad de acceder a los cargos.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:  
La relación de méritos tendrá una ponderación máxima de 40% de todos los méritos y antecedentes presentados por los postulantes y el trabajo escrito tendrá una ponderación máxima de 60% de todos los méritos y antecedentes.

### **b. Contenido de la relación de méritos y el trabajo escrito**

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. **Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.**

#### **b.1 Relación de méritos**

- Título o formación.

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado, culminada y/o en curso. Se incluyen aquí los cursos de formación permanente y capacitación, adjuntando a la relación de méritos la escolaridad respectiva y las horas de curso.

- Actuación en Extensión y Actividades en el medio

Se refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de

carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración de la misma, su localización y la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Actuación en investigación

Refiere a los antecedentes en participación en proyectos de investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- Actuación en enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares así como actividades de formación de campo, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se incluirán en siguiente término los antecedentes de actuación en enseñanza no – universitarios.

- Actuación en proyectos integrales

Refiere a aquellos antecedentes de actuación en actividades, proyectos, programas en los que se pone en juego la integración de funciones de extensión con las funciones de investigación y/o enseñanza.

- Producción escrita

Refiere a las publicaciones y otra producción escrita realizada por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo.

Se incluyen en este capítulo:

- La autoría o co – autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas
- Publicaciones de informes de investigación
- Conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras.
- Coordinación o compilación de publicaciones siempre que sean específicas al perfil del cargo
- Presentaciones en congresos, seminarios, mesas o foros que aún no han sido publicadas.
- Documentos de trabajo, informes de investigación
- Artículos y documentos de divulgación
- Elaboración de material didáctico

Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso se o se deberá brindar información acerca de las características de la producción escrita (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etc) así como si se trata de una publicación en autoría o co – autoría.

- Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional y laboral del aspirante en cargos y tareas **específicas al perfil del llamado**. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Conocimiento/o experiencia en elaboración de proyectos productivos

Se incluyen en este capítulo aquellos antecedentes relativos a conocimientos y experiencias de trabajo vinculadas al diseño, redacción y evaluación de proyectos productivos, de inversión, etc. En este ítem están comprendidos tanto los antecedentes de trabajos concretos realizados, como las formaciones específicas en la temática, además de aquellas que el aspirante considere pertinentes.

- Antecedentes de trabajo con actores vinculados a sectores productivos (sindicatos, cooperativas, productores rurales, etc.)

Se incluyen en este capítulo a las organizaciones o colectivos con los que el aspirante ha interactuado en el desarrollo de su actividad académica, profesional, o laboral.

- Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios

Se incluye en este capítulo un listado de los equipos de trabajo interdisciplinarios en que el aspirante participó, así como las disciplinas integrantes del equipo, y la temática de trabajo.

- Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- Otros antecedentes

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes. Se incluirán aquí los conocimientos de idiomas, manejo informático y otros que el aspirante considere pertinentes para el cargo objeto del llamado.

## **b. 2. Trabajo escrito**

En el trabajo escrito, de un máximo de 8 carillas (excluyendo bibliografía) el aspirante deberá desarrollar una reflexión sobre el siguiente tema: “Problemas y desafíos del trabajo con el Sector Productivo desde Extensión Universitaria”.

La extensión de este documento será de 8 carillas como máximo, tamaño de hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado sencillo.

En la página web del Servicio Central de Extensión: [www.extension.edu.uy](http://www.extension.edu.uy) pueden encontrarse los cometidos y líneas de trabajo de la Unidad, como material de apoyo para la realización del trabajo.

Los aspirantes deberán entregar tres (3) copias del mencionado trabajo escrito.

## **9- Sobre la evaluación de los postulantes**

El Consejo Delegado Académico designará a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora, integrada por tres miembros que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. En caso de duda entre dos o más aspirantes con méritos suficientes para acceder al cargo, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los efectos de realizar la evaluación definitiva.

Una vez finalizado su trabajo la Comisión emitirá un informe debidamente fundamentando que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará los candidatos propuestos y podrá proponer un listado ordenado de los restantes aspirantes que a juicio de dicha Comisión reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo llamado. Este listado tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de aprobación del fallo de la Comisión por parte del Consejo.